

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 11 ABR 2018  
DECRETO ALCALDICIO N° 882

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 139/2018 de fecha 03 de abril del año 2018 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.


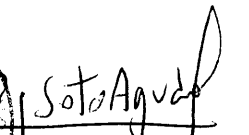
D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en el Curso "SEGUIMIENTO FARMACO TERAPEUTICO", al funcionario QF Mauricio Lecaros A., organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y que se realizara los días viernes en la Universidad Las Américas, desde el 09 de abril al 11 de mayo del año 2018.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3